



CIRCULAR EXTERNA

CIR19-52-DDP-2100

Bogotá, D.C. martes, 24 de diciembre de 2019

PARA: ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL

DE: DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL

ASUNTO: INVITACIÓN A INSCRIBIRSE PARA SER BENEFICIARIO DE LOS INCENTIVOS ECONÓMICOS ENTREGADOS A JÓVENES, MUJERES Y DIGNATARIOS

En atención a la elaboración del documento CONPES 3955 denominado **“Estrategia para el fortalecimiento de la Acción Comunal en Colombia”**, el cual fue aprobado por el Consejo de Ministros el 31 de Diciembre del 2018, en trabajo conjunto entre el Departamento Nacional de Planeación, la Organización Comunal y el Ministerio del Interior.

El Ministerio del Interior con el fin de dar cumplimiento al mismo se permite informar que en su objetivo N°2 plantea lo siguiente:

N°2 “Generar incentivos y mecanismos de participación ciudadana con el fin de promover la inclusión de nuevos liderazgos en los escenarios de las OAC.”

- *Acción 2.2. Entregar apoyos económicos para facilitar el acceso a la educación superior de jóvenes, mujeres y dignatarios de las OAC.”*

Por tal motivo el Ministerio del Interior a través de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal ha firmado un convenio con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) en el marco del Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación 1374 del 2019. Este convenio permitirá el acceso a la educación superior a jóvenes, mujeres y dignatarios de las Organizaciones de Acción Comunal de todo el país y contará con un presupuesto de monto agotable por trescientos veinte (\$320.000.000) millones de pesos.

Paso 1.

La Organización de Acción Comunal deberá contar con el Registro Único Comunal – RUC.

Paso 2.

Las personas interesadas en participar en este Programa, deberán ingresar de la siguiente manera:

1. Página web comunal.mininterior.gov.co

4

2. Dar Click en el botón de Comunal Aprende
3. Dar Click en el botón de la UNAD.

Para la selección de los beneficiarios de los incentivos de la acción 2.2 se exigirán estos requisitos que otorgarán los siguientes puntajes.

- ✓ Verificar que la Organización de Acción Comunal tenga dentro del Registro Único Comunal la siguiente documentación:

➤ **De las Juntas de Acción Comunal:**

- Copia de la Resolución de Personería Jurídica del Organismo Comunal.
- Auto de reconocimiento de dignatarios de los OAC
- Auto o resolución de Inscripción y/o actualización de estatutos.
- Certificado de inscripción de libros ante la entidad de inspección, vigilancia y control.

ORGANIZACIÓN DE ACCION COMUNAL				
ITEM	DOCUMENTO	REQUISITO	PUNTOS MAXIMOS	TOTAL
1	Copia de la resolución, acto administrativo y/o publicación en donde se evidencia la Personería Jurídica del OAC.	No. PERSONERIA JURIDICA	10	10
2	Auto de reconocimiento de dignatarios de los OAC.	DIRECTIVA	2	10
		FISCAL	2	
		COMISION EMPRESARIAL	1	
		COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	1	
		DELEGADOS	1	
		SECRETARIA 1	1	
		SECRETARIA 2	1	
3	Certificado de inscripción de libros ante la entidad de inspección, vigilancia y control.	SECRETARIA 3	1	40
		LIBRO DE AFILIADOS	10	
		LIBRO DE ACTAS	10	
		LIBRO DE INVENTARIOS	10	
4	Auto o resolución de Inscripción y/o actualización de estatutos	LIBRO DE TESORERIA	10	10
		ESTATUTOS ACTUALIZADOS	10	
Puntuación			70	70

Paso 3.

Para postularse al apoyo económico debe hacer lo siguiente:

- 1) Diligencia el Formato que encontrará y sigue las indicaciones
 - Seleccionar Área de Conocimiento
 - Seleccionar Nivel de Formación
 - Seleccionar Formación
 - Seleccionar Zona
 - Seleccionar Sede
 - Escribir el número de cedula.
 - Digitar el código del Registro Único Comunitario de la OAC. Dar clic en "Buscarme en el RUC".
- 2) Verificar que los datos personales tales como correo, teléfono y dirección sean correctos, de lo contrario podrá editarlos.

3) Subir la siguiente documentación:

➤ **Del Afiliado:**

- Certificación de Afiliación a la Organización de Acción Comunal expedida por el presidente.
- Certificación expedida por la mesa directiva donde se avale el conocimiento de los estatutos.
- Certificación expedida por el presidente donde se avale que sea integrante de un comité de la Junta de Acción Comunal.
- Copia de Documento de Identidad

BENEFICIARIO				
ITEM	DOCUMENTO	REQUISITO	PUNTOS MAXIMOS	TOTAL
1	Estar afiliado a una Junta de Acción Comunal, mediante certificación expedida por el presidente.	CERTIFICACION	10	10
2	Conocimiento de los estatutos mediante certificación expedida por la mesa directiva	DOCUMENTO	10	10
3	Ser integrante de un comité de la Junta de Acción Comunal, mediante certificación expedida por el presidente	CERTIFICACION	10	10
PUNTUACIÓN			30	30

En caso de empate se tendrá en cuenta la hora de la postulación y se tendrá prevalencia por los jóvenes y/ o mujeres de la organización comunal.

De acuerdo al Artículo 5° de la Ley Estatutaria 1622 del 2013, Joven es toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

Recuerde consultar de manera constante la página Web para saber de su inscripción e indicaciones posteriores sobre el proceso de formación a adelantar.

Para cualquier inquietud o comentario, se pueden comunicar con el correo electrónico comunal.mininterior.gov.co o a los teléfono 2427400 Ext. 2926 o 2989, o con el Coordinador Nacional del Grupo de Acción Comunal Juan Carlos González al Celular: 3114855765.

Sin otro particular,

Cordialmente,



HILDA GUTIÉRREZ

Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Elaboró: Daniel Castellanos N – Contratista 
 Revisó: Juan Carlos González – Coordinador Grupo de Acción Comunal
 Aprobó: Hilda Gutiérrez - Directora para la Democracia, La Participación Ciudadana y La Acción Comunal
 TRD: 2100.510.12

over